



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 343 17

San Ramón de la Nueva Orán, 29 AGO 2017

Expediente N° SO-19.179/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-192/17 con relación a la Licencia por Maternidad de la Lic. Carolina Noemí Yáñez, Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe modificar dicha resolución en lo que respecta a las fechas de la Licencia Pre-Parto, en lugar de: a partir del 26 de junio de 2017 y por el término de 30 (treinta) días, debe decir: a partir del 13 de junio de 2017 y por el término de 45 (Cuarenta y Cinco) días; y la Licencia Post-Parto, en lugar de: a partir del 26 de julio de 2017 y por el término de 60 (sesenta) días, debe decir: a partir del 28 de julio de 2017 y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, en virtud de los Certificados Médicos de la Dirección de Salud Universitaria asignan nuevas fechas, distintos a los establecidos en la Resolución de referencia.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes modificaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

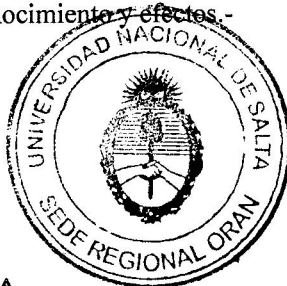
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-192/17, con relación a la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Lic. Carolina Noemí Yáñez, Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de la misma, debiendo ser: a partir del 13 de junio de 2017 y por el término de 45 (Cuarenta y Cinco) días; en lugar de: a partir del 26 de junio de 2017 y por el término de 30 (treinta) días.-

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-192/17, con relación a la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Lic. Carolina Noemí Yáñez, Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de la misma, debiendo ser: a partir del 28 de julio de 2017 y por el término de 45 (Cuarenta y Cinco) días; en lugar de: a partir del 26 de julio de 2017 y por el término de 60 (sesenta) días.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA